



EDITORIAL

La agricultura sobre el tapete

Los pasados 22 y 23 de junio se reunieron, por primera vez en la historia, los ministros de Agricultura del G-20, grupo compuesto por los países industrializados y las principales naciones en desarrollo del mundo. En el encuentro se trató el tema de la volatilidad de precios de las commodities agrícolas, con el objetivo último de acordar un “Plan de Acción sobre volatilidad de precios de los alimentos y agricultura”, que será presentado en la próxima Cumbre de presidentes del Grupo, a celebrarse en Cannes en noviembre de este año.

La cuestión de la volatilidad y los altos precios de los productos agrícolas se volvió de interés en diversos foros internacionales a partir de mediados de 2008, momento en que los precios de las commodities alcanzaron picos históricos. **A principios de 2011 este tópico escaló al tope de la agenda global, cuando la presidencia francesa del G-20 lo incluyó entre sus prioridades de trabajo, por considerarlo esencial para el crecimiento económico y la seguridad alimentaria mundial.**

Durante la reunión, **los representantes del G-20 centraron su preocupación en los niveles de inseguridad alimentaria y en la necesidad de adoptar medidas para incrementar la producción agrícola mundial sobre una base sustentable, evitando profundizar en la promocionada regulación de los mercados financieros de commodities.** Para los Ministros, el aumento de la producción permitirá enfrentar los desafíos íntimamente relacionados de satisfacer la creciente demanda de alimentos en el largo plazo y mitigar la excesiva volatilidad de precios en el corto plazo.

De esta manera, puede advertirse que **la idea que subyace a todo el Plan de Acción presentado es que la crisis de precios se origina en una expansión de la demanda y una limitada respuesta de la oferta; y que, por lo tanto, el esfuerzo debe estar puesto en aumentar la capacidad de producción de los países en desarrollo.**

Si bien se alcanzó un alto grado de consenso en torno al necesario aumento de los niveles de inversión en el agro, **los temas en los que las posiciones se encontraban distanciadas, como regulación de los mercados de derivados, biocombustibles y restricciones a las exportaciones, se dejaron sin tratamiento o pendientes de resolución.**

El Plan de Acción cuenta con 5 objetivos principales: a) **aumentar la producción y la productividad agrícola** para responder a una demanda creciente de alimentos; b) **incrementar la información disponible y la transparencia de los mercados;** c) **fortalecer la cooperación internacional** para aumentar la confianza en los mercados, y prevenir y responder más eficientemente a las crisis alimentarias; d) **poner a disposición de gobiernos, productores y consumidores nuevas y mejores herramientas para administrar y mitigar de una mejor manera los riesgos** asociados con la excesiva volatilidad de precios; y e) **mejorar el funcionamiento de los mercados de derivados agrícolas.**

Como se expresó, las delegaciones han puesto el acento en el primero de estos objetivos, destacando la importancia de adoptar medidas para incrementar la resiliencia, producción, productividad y eficiencia en el uso de los recursos. Particularmente, se comprometieron a aumentar la investigación y desarrollo en la agricultura; alentar la inversión pública y privada en servicios, equipos e infraestructura ligada con la agricultura; y fomentar la cooperación y la transferencia de tecnología.



Respecto del segundo objetivo, se creó el Sistema de Información sobre el Mercado Agrícola (AMIS, por su sigla en inglés) para alentar a los principales productores y exportadores de productos agrícolas a compartir datos de producción, comercio y consumo y promover el diálogo político sobre las tendencias de los precios. No queda claro como este sistema, que será coordinado por la FAO y contará con el apoyo del Consejo Internacional de Granos (IGC), se relacionará con las bases de datos internacionales ya existentes en la actualidad para evitar la duplicación de esfuerzos.

En relación con el tercer objetivo, debe destacarse la constitución de un Foro de Respuesta Rápida destinado a coordinar políticas de mercado y compartir visiones y planes de acción **para prevenir y mitigar crisis de precios de los alimentos**. En este apartado, se manifestó el importante papel que juega un comercio internacional estable, abierto y basado en reglas en la seguridad alimentaria mundial; y se **decidió remover las restricciones o tarifas extraordinarias impuestas a las exportaciones de productos agrícolas adquiridos con fines humanitarios no comerciales**. Los Ministros afirmaron que la principal responsabilidad que le compete a cada Miembro es garantizar la seguridad alimentaria de su propia población.

En cuanto al cuarto objetivo, se hizo hincapié en facilitar el acceso de los productores a instrumentos de gestión de riesgos apropiadamente regulados, que les permitan estabilizar sus rentas y contar con un horizonte de planeamiento con mayor certidumbre. También **se acordó diseñar redes modernas, flexibles y diversificadas de asistencia de alimentos**, que aseguren una eficiente atención de las necesidades de la población más vulnerable. Además, se apoyó el desarrollo de una propuesta sobre un sistema internacional de reservas alimentarias de emergencia.

A pesar de la importancia que había adquirido entre los representantes de los países exportadores, el quinto de los mencionados objetivos quedó relegado. El Plan sólo se limita a señalar que la adecuada regulación y transparencia de los mercados de derivados agrícolas es una condición necesaria para el buen funcionamiento de los mercados físicos, y **dejó las decisiones en manos de los Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del bloque.**

Finalmente, **debe resaltarse que** a pesar de que, como es costumbre en este tipo de documentos, escasean las medidas concretas y sobran las declaraciones de intención, **no es menor el hecho de que por primera vez la agricultura se cuele en el tope de la agenda de los países más importantes del mundo.** Esta revalorización de la agricultura pone en el centro de la escena la problemática del sector y **abre un amplio abanico de desafíos y oportunidades para la inserción internacional de países como Argentina**, que pasan a adquirir un rol protagónico por ser actores destacados en el comercio agrícola mundial.

Agustín Tejeda Rodríguez, Economista de la Fundación INAI

TEMA	ESTADO DE SITUACIÓN
FAO – Perspectivas de la Agricultura 2011-2020 Para la FAO hay precios altos para rato	Los altos precios a los alimentos y los mercados volátiles de materias primas persistirán durante la próxima década, según el informe “Perspectivas de la agricultura 2011-2020”, elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El documento señala que precios más altos son una señal positiva para el sector, y supondrán un incentivo para invertir en mejoras de productividad e incrementar la producción para cubrir una creciente demanda de alimentos. Sin embargo, la respuesta de la oferta esta condicionada por los costes relativos de los insumos, mientras que los incentivos de elevados precios internacionales no siempre llegan a los productores debido a las políticas nacionales proteccionistas. En este sentido, se destaca que hay señales de que los costes de producción están aumentando y de que el crecimiento de la productividad se desacelera, por lo que se harán necesarias importantes inversiones adicionales para poder cubrir la demanda futura. Se espera que la producción agrícola aumente en el corto plazo, lo que haría bajar los precios de los productos básicos de los máximos de principios de este año. No obstante, se estima que en términos reales sean en promedio un 20% más altos para cereales (maíz), y hasta un 30% para carnes (aves de corral), en el período 2011-2020, comparados con la última década. Además, se prevé que la producción agrícola mundial crezca en promedio un 1,7% anual, comparado con un 2,6% en la década anterior. Menores crecimientos se prevén para oleaginosas y cereales secundarios. A pesar de esto, la producción per cápita crecería un 0,7% anual. El consumo alimentario per cápita se incrementaría con mayor rapidez en Europa del Este, Asia y Latinoamérica, donde los ingresos crecen y el crecimiento de la población disminuye. Los aceites vegetales, el azúcar, la carne y los lácteos deberían experimentar los mayores aumentos de la demanda. El uso de producción agrícola como materia prima para biocombustibles continuaría su fuerte crecimiento, debido principalmente a los objetivos y políticas de apoyo. Para 2020 se estima que el 13% de la producción mundial de cereales secundarios, el 15% de la de aceites vegetales y el 30% de la de caña de azúcar se utilizará para producir biocombustibles. Respecto al comercio, se prevé que crezca un 2% anual, menos que en la década anterior, por un aumento en la producción de los países importadores. Los mayores déficits alimentarios se darían en los países del África Subsahariana. Por último, en el Informe se señala que las fluctuaciones de producción provocadas por variaciones en rendimientos en los principales exportadores de productos vegetales han sido una fuente muy importante de volatilidad en los precios internacionales. Para estos organismos el método más eficaz para enfrentarse a este problema consiste en promover la mejora en la productividad a través de mayores inversiones públicas en investigación y desarrollo, así como en infraestructura e instituciones.
UE - Biocombustibles Amenazas para el biodiésel argentino en la UE	La Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA) viene sosteniendo que el Gobierno argentino ejerce "presiones intolerables" sobre el Ejecutivo español para impedir o demorar la aplicación de una Orden Ministerial que le garantizará mayor participación al biocombustible de origen local restringiendo el ingreso del extranjero. La norma en cuestión requiere solamente la firma del ministro de Industria, para la asignación de cantidades de biodiésel a plantas españolas y otras comunitarias. Según han indicado, se cuenta con dictámenes favorables de la Comisión Nacional de Energía y del Consejo de Estado, pero las quejas presentadas por el Gobierno argentino serían las que han frenado la norma. APPA afirma que la situación de la industria en España es crítica, ya que mantiene parada el 85% de su capacidad productiva. Según los datos de Aduanas, en 2010 se importaron alrededor de 825.000 toneladas de biodiésel puro, lo que significó el 61% de todo el consumo nacional. APPA señala que más de tres cuartas partes de estas importaciones provinieron de Argentina (53%) e Indonesia (24%). Según la industria española, el principal cuestionamiento hacia Argentina se enfoca en los diferenciales arancelarios a la exportación que aplica para el biodiésel (20%) y el aceite de soja (32%), su principal insumo. La industria española sostiene que dicho diferencial genera una competencia desleal, ya que favorece la industrialización del biodiésel. Sin embargo, la OMC no prohíbe dichos diferenciales como tampoco lo hace con los diferenciales arancelarios a la importación, de amplio uso por los europeos. Desde la Cámara Argentina de Biocombustibles (CARBIO) han indicado que las razones que se esgrimen para prohibir el acceso de biodiésel son infundadas, ya que no existen prácticas desleales de las exportaciones argentinas. Sostienen que las empresas españolas buscan que se cierre la importación, para luego comprar a Argentina el aceite para producir allá el biodiésel. Por otro lado, la Unión de Petroleros Independientes (UPI) considera que la Orden Ministerial sería un obstáculo, ya que el biodiésel producido en España es mucho más caro que el importado, lo que produciría una disparada de los precios de los combustibles que incluyen un corte obligatorio con biocombustible. Además de que los problemas actuales de la industria española del biodiésel no se deben solo a las supuestas "importaciones

	desleales", sino también a inversiones realizadas sobre la base de expectativas sobredimensionadas y fomentadas con ayudas públicas. De implantarse el sistema de cuotas podría ser contrario a la normativa europea de libre circulación de mercancías y de competencia, además de constituir una invasión de las competencias de la UE en materia de política comercial común. Asimismo, difícilmente pueda ser justificada en el ámbito de la OMC, porque implicaría una diferencia en favor de los productos locales, contraria al principio de Trato Nacional. Como es bien sabido, la UE representa el principal mercado de exportación del biodiésel argentino. De acuerdo a la normativa del bloque, se deben cumplir con un régimen de sostenibilidad. Respecto a esto, a mediados de junio, siete de los diecisiete sistemas de certificación voluntarios que fueron sometidos para reconocimiento, fueron examinados y aprobados por el Comité de Sostenibilidad de la UE. Un segundo conjunto de sistemas, que incluirá la norma CARBIO de Argentina, será examinado por la Comisión Europea en octubre.
SGP - UE Aceite, biodiésel y preparaciones de maní, entre otros productos argentinos, seguirán ingresando con arancel reducido a la UE	Como indicamos en el Boletín N° 105, la Comisión Europea ha presentado a principios de mayo el proyecto de reforma del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) europeo, con el objetivo de que esté vigente a partir del 1° de enero de 2014. Dado que el actual sistema vencía el 31 de diciembre de este año, la UE ha decidido prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2013. Esta prórroga abarca a los tres esquemas: SGP general, SGP+ e iniciativa EBA (sólo para Países Menos Avanzados). También debe señalarse que la misma no contempla ningún cambio en la lista de países beneficiarios, esquemas, cobertura de productos, sensibilidad, graduación, criterio de vulnerabilidad ni reforzamiento del control del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del SGP+. Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el próximo Reglamento SGP, que debería haber cubierto el periodo 2012-2015, tiene que adoptarse por codecisión del Consejo y del Parlamento Europeo. Teniendo en cuenta que este procedimiento puede dilatarse en el tiempo y con el fin de asegurar la continuidad del SGP, se decidió trabajar en paralelo en la reforma del futuro reglamento SGP y en la prórroga del actual. Por último, la prórroga establecida hasta el 31 de diciembre de 2013 podrá acortarse si antes de dicha fecha entra en vigor el nuevo SGP, que está siendo actualmente negociado. Para más información sobre la cuestión, ver Boletín N° 105.
Chile - Harina de trigo argentina Chile renueva el freno al ingreso de harina de trigo argentina	El próximo 8 de julio dejará de estar vigente la medida chilena de antidumping sobre la harina de trigo argentina. Sin embargo, el 13 de junio, la Comisión de Distorsiones de Chile, decidió darle curso a una nueva investigación antidumping, por la cual la industria harinera del país vecino busca aplicar una nueva medida. Esta nueva investigación se enmarca en toda una serie de medidas de corte proteccionista que el país trasandino ha aplicado contra la harina argentina. Como hemos destacado en otras oportunidades, Chile ha aplicado derechos antidumping (por ej. en 1994, cuando la participación de harina de trigo argentina en el mercado chileno era de solo el 0,5%); aumentos del arancel de importación mediante el sistema de bandas de precios (en 1999 el arancel llegó al 45%, un valor superior al consolidado OMC del 31,5%); y medidas de salvaguardia para harina (en los años 2004 y 2006, con sobretasas de un 17% y 14%, respectivamente); entre otras disposiciones. Todas las medidas siempre fueron cuestionadas por Argentina, logrando incluso triunfos en la OMC, pero Chile ha persistido en aislar del mercado a su sector triguero-harinero. Tanto el sector privado como la Cancillería argentina se hayan elaborando sus respectivos documentos de posición, a fin de presentarlos ante la Comisión de Distorsiones de Chile, organismo encargado de llevar adelante la investigación. Debe notarse que la solicitud de este derecho antidumping nuevamente carece de rigurosidad, apartándose en varios aspectos de lo establecido por el Acuerdo Antidumping de la OMC. En la actual investigación, el derecho solicitado por los denunciantes es del 16,9%. Como dato a tener en cuenta, durante todo el año 2010, Argentina exportó a Chile solo 440 tn de harina de trigo, lo que representa un 0,033% del consumo chileno de dicho producto.
EE.UU. - Etanol Oportunidad para el etanol sudamericano por reducción de ayudas en EE.UU.	El Senado estadounidense ha aprobado un proyecto para rebajar, a partir del 1 de julio, las ayudas a ese biocombustible y suprimirlas definitivamente desde comienzos de 2012. Actualmente las ayudas consisten en 45 centavos de dólar por galón para el etanol producido en Estados Unidos, fabricado a partir de maíz, y una protección en frontera de 54 centavos por galón al importado, que afecta sobre todo al brasileño procedente de la caña de azúcar. Las estimaciones indican que la industria recibe anualmente unos 6.000 millones de dólares en subsidios. En la votación hubo consenso de demócratas y republicanos para reducir el déficit presupuestario del país. Asimismo, el senador demócrata por Maryland Ben Cardin señaló que la medida defenderá los intereses de los productores avícolas del país, que se enfrentan a insumos más caros, por culpa del etanol. Respecto de la nueva Farm Bill, que debería elaborarse para 2012, el Secretario de Agricultura Tom Vilsack señaló que era necesario planificar una eliminación gradual para las ayudas al etanol a la vez que se incrementen las ayudas a las infraestructuras relacionadas con este producto. El gobierno de Obama se ha mostrado públicamente

	en oposición al recorte tan abrupto de las ayudas, indicando su compromiso a no derogar totalmente los subsidios e incluso a ejercer su poder de veto si la enmienda continúa su avance hacia el Congreso. Precisamente, para convertirse en ley, aun resta ser aprobado por la Cámara de Representantes. De acuerdo al trabajo del Prof. Bruce Babcock de la Universidad de Iowa, los subsidios al etanol influyeron en el aumento de los precios del maíz, los que ya venían subiendo por la creciente producción de etanol impulsada por el corte obligatorio en mercado interno estadounidense. Según señala el informe, sólo durante este año, los precios del maíz aumentaron en un 17%. Adicionalmente, de no haber aumentado la producción de etanol respecto a sus niveles de 2004, los precios del maíz de 2009 hubieran sido 21% menores a los actuales. Por el lado de Argentina, Maizar señaló que la medida no va a afectar al precio del maíz, dado que la demanda de este producto a nivel mundial, tanto para biocombustibles como para forrajes, es tan fuerte que los precios y la producción probablemente van a seguir creciendo. Asimismo, en caso de aprobarse dicha normativa, se destacó que ante la posibilidad de poder exportar a EE.UU. por la rebaja de los aranceles a la importación, se duplicarían las inversiones en plantas de etanol de azúcar en el país. En este sentido, se debe destacar que la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA) oficializó su proyecto para comenzar a producir bioetanol a base de maíz en una planta propia. El proyecto, a desarrollarse en la localidad cordobesa de Villa María, contará con una inversión de alrededor de 80 millones de dólares y se estipula que la construcción de la planta de producción comenzará a fines del mes de septiembre de este año, para ser operativa a fines de marzo de 2013. En el anuncio se detalló que la planta será capaz de procesar 300.000 toneladas de maíz -aunque el proyecto contempla una ampliación para procesar 600.000 toneladas- y, en menor medida, sorgo de bajo tanino. Dicho volumen permitirá una producción de 125.000 metros cúbicos de bioetanol y 100.000 toneladas de DDGS (grano destilado seco y soluble), que se constituye en un alimento de "excelente calidad" para el ganado.
China – América Latina Es posible y necesario avanzar en la diversificación del comercio entre China y América Latina	La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) dio a conocer el estudio “La República Popular China y América Latina y el Caribe: hacia una nueva fase en el vínculo económico y comercial”, en donde indica que en la actualidad existen condiciones de madurez que permitirían dar un salto de calidad en las relaciones comerciales y de inversión entre las partes. De acuerdo con la CEPAL, China se ha transformado en un socio comercial estratégico para la región y existen amplias oportunidades para lograr acuerdos de exportación e inversión en campos como la minería, energía, agricultura, infraestructura y ciencia y tecnología. El volumen del comercio entre América Latina y China se incrementó un 1.119,3% entre los años 2000 y 2010, lo que convirtió al país asiático en el primer destino de las exportaciones de Brasil y Chile, el segundo para Costa Rica, Cuba, Perú y Venezuela, y el cuarto para Argentina. Se espera que China desplace a la Unión Europea como segundo mercado de destino de las exportaciones de la región a mediados de la próxima década, quedando tras Estados Unidos. Sin embargo, la canasta exportadora de la región en su conjunto hacia China sigue concentrada en pocas materias primas y sus procesados. Según cálculos del INAI, para el promedio 2007-2009 las ventas de poroto y aceite de soja representaron el 80% de las exportaciones argentinas a ese país. Por su parte, las importaciones latinoamericanas desde China están constituidas básicamente por bienes manufacturados. Esta situación dificulta tanto el potencial de las alianzas empresariales sinolatinoamericanas, como la inserción más eficaz de los países de la región en las cadenas productivas de Asia y el Pacífico. Al respecto, la secretaria Ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena, expresó que es posible y necesario avanzar en la diversificación del comercio, la creación de alianzas comerciales entre Asia Pacífico y América Latina y el Caribe, el aumento de los montos de las inversiones entre ambas partes, y el incremento de la cooperación en innovación, educación, ciencia y tecnología. El desafío para los países latinoamericanos radica en aprovechar la renta de los recursos naturales para realizar las inversiones necesarias en infraestructura, innovación y recursos humanos, de modo de aumentar sus niveles de productividad y competitividad. El trabajo resalta que China es hoy la segunda mayor economía, el primer productor manufacturero y el mayor exportador de bienes del mundo. Se espera que en 2016 su PBI supere al de Estados Unidos, transformándose en el mayor del planeta. Desde 2008 se ha convertido en una de las principales fuentes de inversión directa en el mundo y es ya el quinto inversor a nivel global. En América Latina estos flujos comenzaron a ser significativos en 2010. Según estimaciones de la CEPAL, las transnacionales chinas invirtieron más de 15.000 millones de dólares en la región el año pasado, convirtiéndose en el tercer país inversor en América Latina y el Caribe, con 9% de participación, después de Estados Unidos (17%) y los Países Bajos (13%). Finalmente, el informe indica que este es el momento apropiado para definir de manera concertada las prioridades regionales, tal como China lo hizo a través de un documento oficial (el Libro Blanco) en donde formula su política exterior hacia América Latina y el Caribe. La coordinación regional para definir una primera reacción frente a este documento, generaría mejores condiciones para aspirar a una Cumbre de Jefes de Estado China-América Latina en los próximos años. En esta instancia se podría establecer una agenda compartida de proyectos de comercio e

	inversión.
Restricciones a las exportaciones Posible levantamiento de las medidas restrictivas en Rusia y Ucrania	El gobierno ruso manifestó a principios de junio que el país podría reanudar sus exportaciones de trigo, dejando de lado las prohibiciones a las ventas de este producto vigentes desde agosto del año pasado, momento en que la producción nacional se vio afectada por una severa sequía. Autoridades rusas señalaron que las exportaciones de trigo podrían llegar a las 15 millones de toneladas. En relación, Ucrania también anunció que levantará las cuotas a las exportaciones de trigo impuestas hace un año. Sin embargo, el país aplicará desde el primero de julio un régimen de derechos de exportación para trigo, maíz y cebada, con alcúotas que estarán entre el 9% y el 14%, que estará vigente hasta el 2012. Notamos que el Internacional Food Policy Research Institute (IFPRI), el Banco Mundial y la OMC, entre otros organismos internacionales, han realizado estudios conforme a los cuales estas limitaciones a las exportaciones aumentan significativamente la volatilidad de los precios internacionales.
UE - OGM La UE fija el límite de tolerancia de residuos OGM	El pasado 25 de junio fue aprobado por la Comisión Europea, un nuevo Reglamento destinado a regular el porcentaje de organismos genéticamente modificados (OGM) no autorizados, o bien material procedente de estos, que pueden contener los piensos destinados a la alimentación animal que se comercialicen en el ámbito de la UE. Esta normativa, que entrará en vigor a partir del próximo 15 de julio, busca unificar los criterios de regulación, ya que en la actualidad han proliferado criterios distintos que han ocasionado problemas de compatibilidad a la hora de interpretar los resultados de los análisis por parte de las autoridades competentes de cada región o país del bloque. De acuerdo a esta normativa, los envíos podrán contener hasta un 0,1 % de residuos de transgénicos de variedades aún pendientes de aprobación o cuya autorización haya expirado en la UE, pero que sí se admiten en países terceros. En el caso de que el producto supere ese porcentaje, los Estados miembros tendrán que declarar que "no cumple" las disposiciones. El índice del 0,1% es el denominado "cero técnico" por los centros de referencia de la UE. Debe recordarse que el sector europeo depende en gran medida de las importaciones de harina de soja y maíz procedentes sobre todo de Argentina, Brasil y Estados Unidos, y la inexistencia de leyes armonizadas a nivel comunitario hace que los importadores y exportadores tengan que asumir serios riesgos económicos.
EE.UU.-Ley Agrícola EE.UU. inició el proceso para la nueva Farm Bill	Con la audiencia "El papel, los retos y los riesgos de la agricultura americana y la próxima Farm Bill en un mundo en crecimiento", la senadora demócrata, Debbie Stabenow, presidenta del Comité de Agricultura del Senado, ha iniciado de forma oficial la elaboración de la nueva ley agrícola estadounidense a partir de 2012. Durante su intervención, el secretario de Agricultura, Tom Vilsack, señaló que seguramente la próxima Farm Bill contará con un presupuesto menor al actual, como consecuencia del previsible recorte que aplicará la Administración Obama para hacer frente a la deuda y el déficit que atraviesa la economía norteamericana. Por esto, solicitó al Comité que piense detenidamente cuales deben ser las prioridades para la agricultura del país durante los próximos años. Senadores presentes en la reunión pidieron cautela en los recortes, e indicaron que la Unión Europea supera a EE.UU. en ayudas en la proporción de tres a uno. Recordamos que la actual legislación contó con un presupuesto de 300 mil millones de dólares de apoyo al agro estadounidense para el período 2008-2012. Debe notarse que, del total del gasto proyectado para la ley, aproximadamente el 70% se destina a programas de lucha contra el hambre, incluidos los foods stamps (cupones alimentarios) y la asistencia alimentaria de emergencia.
Reforma de la PAC A pesar de la crisis, la UE no reduciría sus ayudas a la agricultura	El Parlamento Europeo (PE) aprobó, el pasado 23 de junio, una Resolución en donde señala que la Política Agrícola Común del bloque (PAC) después de 2013 deberá contar con financiación suficiente y garantizar una redistribución equitativa de los recursos. Este documento busca influir en la propuesta legislativa de reforma que la Comisión Europea (CE) presentará el próximo otoño boreal. Los eurodiputados, si bien reconocen la necesidad de reforma de la política agrícola para adaptarla al nuevo contexto europeo y mundial, consideran fundamental que en el futuro se mantenga una PAC fuerte y sostenible, con una dotación financiera a la altura de los ambiciosos objetivos que se han de perseguir para hacer frente a los retos del cambio climático y la seguridad alimentaria. En este sentido, piden que el presupuesto agrícola de la UE para el próximo período financiero se mantenga a la altura del presupuesto agrícola para 2013, por lo menos. Además, se oponen con firmeza a toda iniciativa de renacionalización de la PAC. Los parlamentarios defienden un sistema de ayudas directas a los agricultores basado en criterios ambientales y sociales. Señalan que los fondos públicos deben reconocerse que como una forma legítima de pago a los agricultores por los bienes públicos suministrados a la sociedad, tales como servicios ambientales, empleo, planificación del paisaje y vitalidad de la economía rural. También, en relación con estos pagos, respaldan el abandono progresivo de las referencias históricas desfasadas en la actualidad; y su sustitución gradual por ayudas equitativas y mejor repartidas entre los países,

	los diferentes sectores agrícolas y los agricultores. La Eurocámara es favorable a un régimen de pago único por explotación, que se encuentre desligado de la producción y tenga en cuenta las condiciones específicas de cada región. Por otro lado, el PE pide a la Comisión que presente una evaluación de impacto de todas las negociaciones comerciales actualmente en curso, incluido el Acuerdo de Asociación UE-Mercosur, que no deben afectar negativamente a los países en desarrollo ni socavar la eficacia de la PAC en el horizonte 2020. En términos generales, el contenido de la Resolución va en la misma dirección que las primeras propuestas de reforma presentadas por la CE en noviembre pasado. Debe resaltarse que, a partir de la aprobación del Tratado de Lisboa, el Parlamento tiene poder de decisión en la elaboración de la política agrícola comunitaria.
Chile - Salvaguardias Chile podrá restringir el ingreso de productos argentinos por más tiempo	En el numero anterior de este Boletín, señalamos que Chile se encontraba a punto de aprobar una modificación a su legislación en materia de defensa comercial, mas específicamente a su sistema de salvaguardias. En efecto desde el 22 de junio, se encuentra en vigor dicha reforma. Como ya se indicaron qué implicancias podía tener en relación con las normas de la OMC, en esta ocasión nos centraremos en lo relativo al Mercosur y el acuerdo firmado con Chile, el ACE N° 35. En dicho acuerdo se establece el compromiso de las partes en poner en vigencia un Régimen de Medidas de Salvaguardia. En el mismo, además de las disposiciones sobre los motivos que generaran la aplicación de la medida, se establecen los plazos de duración de las medidas. El Art. 8° dispone que las medidas de salvaguardia tendrán una duración inicial máxima de 2 años incluyendo el plazo en que hubieren estado vigentes medidas provisionales. Por otro lado, se establece que podrán prorrogarse por una sola vez, por el plazo máximo de un año. Esto implica que el periodo total de aplicación de una medida de salvaguardia incluyendo su prórroga no excederá de 3 años. Otro punto importante es el relativo a las compensaciones, que se fijan por el Art. 23. En el se dispone que la parte que aplique la medida deberá otorgar a su contraparte una compensación mutuamente acordada, consistente en desgravaciones arancelarias que produzcan efectos comerciales sustancialmente equivalente. La anterior legislación chilena establecía un plazo máximo de duración para dicha sobretasa de un año, con opción a extenderlo un año más, por lo que se tenía un plazo máximo de dos años. Con la reforma, el plazo inicial se ha extendido a 2 años, con la posibilidad de aplicarla por 2 años mas, sumando un plazo máximo de 4 años. Esto implica una contradicción entre la legislación chilena y el ACE N° 35, por lo que si Chile decide aplicar una medida de salvaguardia a algún producto de origen mercosuriano, deberá automáticamente negociar una compensación y no podrá exceder el plazo de aplicación de tres años fijado por el ACE N° 35, ya que dicho acuerdo internacional tiene jerarquía superior a la ley de defensa comercial chilena.
Monitoreo del proteccionismo No disminuye el proteccionismo en el mundo	El 21 de junio pasado, el director general de la OMC, Pascal Lamy, presentó su informe provisional sobre la evolución del entorno comercial al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales. Durante su disertación, exhortó a que todos los Miembros ejerzan una mayor vigilancia dado que las presiones proteccionistas persisten y son el resultado de niveles obstinadamente elevados de desempleo en muchos países, persistentes desequilibrios mundiales y preocupaciones macroeconómicas. Muchas delegaciones también expresaron su preocupación por el reciente aumento de las restricciones comerciales. El informe indica que las restricciones al comercio de los últimos seis meses han sido levemente más pronunciadas que en periodos anteriores. Algunos tipos de medidas están más generalizados; en particular, se da cuenta de un mayor número de casos de aumentos de los aranceles sobre las importaciones y más licencias no automáticas de importación. Las nuevas restricciones adoptadas durante el período comprendido entre octubre de 2010 y abril de 2011 afectan al 0,53 por ciento del total de las importaciones mundiales de mercancías. Una observación notable ha sido la confirmación de una tendencia creciente en el uso de las restricciones a la exportación. Las medidas de ese tipo incluyen impuestos a la exportación o prohibiciones de las exportaciones como respuesta a la subida de los precios de los productos agropecuarios o las malas cosechas, y contingentes de exportación que se han aplicado a los metales y los productos minerales con el fin de garantizar el abastecimiento interno y hacer frente al agotamiento de los recursos. Ante estos movimientos, para la OMC se necesita una mayor disciplina “autoimpuesta” y una cooperación multilateral más estrecha entre todos los países para mitigar el impacto negativo de las restricciones de la exportación sobre los países importadores.
Brasil - Algodón Peliga el acuerdo del algodón entre EE.UU. y Brasil	La Cámara de Representantes de EE.UU. aprobó una enmienda a la Iniciativa de Apropiaciones Agrícolas para el año fiscal 2012, por la cual se dispone el cese de los pagos al Instituto Brasileño del Algodón. Los mismos se realizaban en virtud de los términos del acuerdo OMC sobre algodón americano (Upland) de 2010 firmado entre EE.UU. y Brasil, para poner fin a la controversia entre ambos (Ver Boletín N° 94). Por medio de pagos anuales por 147,3 millones de dólares, entre otras disposiciones del acuerdo, Brasil se abstuvo de imponer medidas de represalia que ya habían sido autorizadas por la OMC por un monto de 830 millones de dólares. De acuerdo al entendimiento alcanzado, dichos pagos continuarían hasta que EE.UU. reformara sus programas de subsidios previstos en su ley agrícola. Sin embargo, Brasil aun posee derecho a imponer

	contramedidas si EE.UU. no cumpliera con los términos del Acuerdo Marco. El congresista Ron Kind, demócrata que propuso la enmienda, señaló que apoyar a la industria algodonera de Brasil con dólares de los contribuyentes era despilfarrador e innecesario. Por otro lado, el presidente del Comité de Agricultura, Frank Lucas, expresó su descontento advirtiendo que si las enmiendas eran aprobadas por el Senado y contaban con el endoso del presidente, se estarían arriesgando más de 800 millones de dólares en represalias. También el Consejo Nacional del Algodón de EE.UU. ha manifestado su preocupación por esta decisión. Por el lado de Brasil, el Ministro de Relaciones de Brasil, Antonio Patriota, declaró que una eventual suspensión de los pagos al fondo del algodón constituiría el rompimiento de un acuerdo bilateral. Patriota advirtió que Brasil sería forzado a tomar pasos en contra de las importaciones estadounidenses, incluyendo el derecho de no respetar los derechos de propiedad intelectual de EE.UU. sobre organismos genéticamente modificados.
--	--

Fuentes: Revista Bridges y Revista Puentes del ICTSD, Boletín Informativo de la Consejería de Agricultura de España en EE.UU., Boletín de la Consejería Agrícola de la Embajada Argentina en China, Diario Clarín, Diario La Nación, Infobae Profesional, Diario El Cronista Comercial, Diario El País, Agencia Telam, Reuters, opiniones de analistas especializados y evaluaciones propias.